

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

5718

AÑO XLIX — Nº 2537
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

MARTES, AGOSTO 26 DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	1830 del 18 8 58.—	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia en cancelación de un crédito reconocido por decreto N° 402 58	2649
" " " "	1831 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Sr. José Naón	2649
" " " "	1832 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Gerónimo Arias	2649
" " " "	1833 " "	— Liquida partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles para atender gastos varios de la misma	2649
" " " "	1834 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Miguel Sastré	2649 al 2650
" " " "	1835 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la Sra. Martina P. Vda. de González	2650
" " " "	1836 " "	— Otorga concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor Juan Serna	2650
" " " "	1837 " "	— Deja sin efecto el decreto 303 58, que aprueba el gasto efectuado por la Municipalidad en la refección del edificio de los Tribunales de dicha localidad	2650
" " " "	1838 " "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio en concepto de subsidio a la Comisión Pro-Capilla de Villa San Martín de Metán	2650
" " " "	1839 " "	— Transfiere partidas a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para reforzar parciales	2650
" " " "	1840 " "	— Aprueba planilla de sueldo anual complementario al dibujante de Dirección de Inmuebles don Machicado de la Riva	2650
" " " "	1841 " "	— Designa al Sr. Alejandro Gauffin, director Gral. de Estadísticas é I. Económicas, representante de la Provincia ante la Reunión Nacional de Estadística y miembro Nacional de Estadísticas a constituirse en la Capital Federal	2650
" " " "	1842 " "	— Reconoce los servicios del empleado de Contaduría Gral. don Armando Giménez Rossi	2650
" " " "	1843 " "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de alquiler de máquinas de contabilidad.	2651 al 2652
" " " "	1844 " "	— Designa representante de la Provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta al Sr. Director de Bosques y F. Agropecuario Ing. Gustavo J. Montenegro Argañaraz y al Ing. don José Hurtado.	2652
" " " "	1845 " "	— Autoriza la licencia del Sr. Dusan Narancie empleado de Direc. de Inmuebles	2652
" " " "	1846 " "	— Aprueba el certificado N° 1 de la Obra "Escuela Marcos Avellaneda" de Metán, emitido por Direc. de Arquitectura a favor del contratista Ceferino Medina	2652
" " " "	1847 " "	— Aprueba los convenios suscriptos entre Direc. de Vialidad de la Prov. y el contratista Ing. Vicente Moncho	2652
" " " "	1848 " "	— Dispone transferencias de partidas del Presupuesto de la Secretaría Gral. de la Gobernación	2652 al 2653
" " " "	1849 " "	— Dispone transferencias de partidas del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública	2653
" " " "	1850 " "	— Aprueba el certificado N° 1 de la obra "Edificio para Usina en Antillas" (Rosario de la Frontera), emitido por A. G. A. S., a favor del contratista Ing. Vicente Moncho	2653
" " " "	1851 " "	— Adjudica a las firmas "Folsa Blanca S. R. L." y "Chibán y Salem" la provisión de alambre tejido galvanizado con destino a las obras del Barrio Ferroviario	2653
" " " "	1852 " "	— Reincorpora a la Srta. N°da A. Alanís de Dirección Gral. de Inmuebles	2653
" " " "	1853 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores Gu mercindo y Ambrosio Humano	2653 al 2654

EDICTOS DE MINAS:

N°	2097 — Presentado por Eusebio Peralta — Expediente N° 2308—P.	2654
----	--	------

PAGINAS

Nº 2073 — Presentado por Francisco Uriburu Michel — Expte. Nº 2542—U.	2654
Nº 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. Nº 2319—H	2654
Nº 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. Nº 2642—R	2654
Nº 2064 — Solicitado por el señor Julio E. García Pinto — Expte. Nº 2439—G	2654
Nº 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. Nº 2348—R	2654 al 2655
Nº 2065 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z	2655
Nº 2010 — Solicitado por José Gayenda, Expte. Nº 2371—G	2655
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S	2655
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarsberg Hoppe, Expte. Nº 2317—H	2655
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215—B	2655
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2655
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2655 al 2656
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2656
Nº 1990 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 44—L	2656
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liendro — Expte. Nº 2678—LL	2656
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M	2656
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2656

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2096 — Solicitado por Francisco Juncosa	2656
Nº 2084 — Solicitado por Filomena Monasterio	2656
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L.	2656
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro	2656 al 2657
Nº 2077 — Solicitado por Ramona Díaz	2657
Nº 2076 — Solicitado por Damacia C. C. de Atencio	2657
Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez	2657
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.	2657
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2657
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2657
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2657
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espíritu Salinas	2657
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2657
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2657

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2106 — De Dirección General de Fabricaciones Militares, Nº 234	2657
Nº 2105 — De Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Nº 553/58	2657 al 2658
Nº 2091 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 483, 484	2658
Nº 2058 — Ministerio de Defensa Nacional Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros, Nº 219	2658
Nº 2052 — Presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nros. 480, 481 y 482	2658
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2658
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2658
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65	2658
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 159	2658
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2658

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 2061 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 600	2658
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagúa o Sagúa Salazar de Arias	2658
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	2658
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas	2658
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	2658 al 2659
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2659
Nº 2073 — Claudio Gómez	2659
Nº 2072 — Juan Zannier	2659
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2659
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2659
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2659
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2659
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2659
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2659
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	2659
Nº 2022 — Francisco García Caballero	2659
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Míau	2659
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2659
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2659
Nº 1976 — Julio Bigaga	2659
Nº 1975 — Humberto Cohen	2659
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2659
Nº 1971 — José Morillo	2659
Nº 1967 — De Loo San	2659
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamer o Gamez	2659
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2659
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2659
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2659
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón	2659
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2659
Nº 1914 — De Abraham Maluk Bachur	2659
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2659
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2659

PAGINAS

Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2659 al 2660
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2660
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2660
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2660
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2660
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2660
Nº 1849 — De Candelario Salva	2660
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2660
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2660
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2660
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2660
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2660
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2660
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2660
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2660
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2660

REMATES JUDICIALES:

Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	2660
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen	2660
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	2660
Nº 2067 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez	2660
Nº 2049 — Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas	2660
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amer'sse vs. Alberto Abdala	2661
Nº 2047 — Juicio Ejecutivo: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín	2661
Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lfa Castillo.	2661
Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2661
Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Longombardo José	2661
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2661
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2661
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2661
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2661
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2661
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores: Yone y Victor Hugo Vargas	2662
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2662
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2662
Nº 1839 — Por Andrés Iyento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona	2662

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2101 — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel José M.	2662
Nº 2099 — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres.	2662
Nº 2095 — Juicio: Augusto Paladini vs. Raquel Eduviges Caro	2662
Nº 2093 — Juicio: Ramirez y López vs. Enrique Federik.	2662
Nº 2083 — Juicio: Benjamín Raigman vs. Sociedad Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexo Ltda.	2662
Nº 2076 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti	2663
Nº 2070 — Juicio: Arozarena & Cía. S. R. L. vs. Juan Esteban Cornejo	2663
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma	2663
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión.	2663

CITACION A JUICIO:

Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando	2663
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Struco	2663
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2663
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandon.	2663
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2663
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2663

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2663
---	------

INSCRIPCION A MARTILLERO:

Nº 2098 — de A. Julio Andrés Ferreira.	2663
---	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE DERECHO:

Nº 2100 — de la firma "Curtiembre Salteña S. R. L.	2663
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2663
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2663

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1830 E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 5175/58.

Visto estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 29.474.38 m/n. reconocido por decreto Nº 402/58, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el concepto expresado en el mismo;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 29.474.38 m/n. (Veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 38/100 Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 402, del 28 de mayo del año en curso, para que, con cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo a los titulares de las planillas aprobadas por el artículo primero del mencionado decreto; con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 4, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1831—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2655/58.

Visto este expediente por el que el señor José Naón solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Santa María" Catastro Nº 407, situado en el Departamento de Guachipas;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1023, del 30 de mayo p.pdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor José Naón, para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Santa María", situado en el Departamento de Guachipas.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor José Naón con una dotación de tres litros, sesenta y siete centilitros por segundo, y dos litros, sesenta y dos centilitros por segundo, a derivar del río Guachipas y Arroyo del Molino (margen derecha), por las acequias

Coropampa y El Molino respectivamente, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de siete y cinco hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de sesenta horas en un ciclo de treinta días, con la mitad del caudal de la acequia Coropampa que deriva del río Guachipas y treinta y seis horas por mes con la mitad del caudal de la acequia El Molino, que deriva del Arroyo El Molino.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río y arreglo a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, las cantidades concedidas quedan sujetas a la efectividad de caudales de las mismas en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época del año los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1832—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2887/58.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1240, del 28 de julio del año en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1240, del 28 de julio del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Gerónimo Arias, como Ayudante motorista de la usina de El Bordo, desde el día 4 de junio de 1958 hasta el 31 de julio de 1958, debiendo abonársele los mismos a razón de \$ 60.— (Sesenta pesos moneda nacional) por día.

"Art. 2º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el siguiente ascenso y designación de personal de Usina:

"a) Ascender al actual ayudante motorista de usina de Campo Santo Sr. Nicolás Bejarano, al cargo de Maquinista de 1ra. (Oficial 2º), a partir del 1º de agosto y con una remuneración mensual de \$ 1.800 (Un mil ochocientos pesos Moneda Nacional).

"b) Designar al Sr. Gerónimo Arias, argentino M. I. Nº 7.225.341, D. M. Nº 63, Clase 1933, C. I. Nº 77758, Policía de Salta, en el cargo de Ayudante Motorista de la Usina de El Bordo, Departamento de General Güemes, a partir del 1º de agosto de 1958 y con la remuneración mensual de \$ 1.600 m/n., (Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional).

"Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Parcial 22 del Presupuesto de gastos vigente en el corriente ejercicio en esta reparación".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1833—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente 2689/58.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— necesaria para atender gastos varios efectuados por la repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en el concepto expresado; con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 189.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1834—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 1731/58.

Visto este expediente por el que el señor Miguel Castro solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad, titulado "Carreta Quebrada", Fracción "B" o "Puerta de Gil", Catastro Nº 177, situado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta 2da. Sección;

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta: hace lugar a lo solicitado, mediante Resolución Nº 952 de fecha 24/IV/58, por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado originariamente por decreto, por el Sr. Miguel Sastre, para el inmueble de su propiedad denominado "Carreta Quebrada", Fracción "B", o "Puerta de Gil" situado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta 2da. Sección.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Miguel Sastre, con una dotación de ciento cincuenta y siete litros, cincuenta centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento, por canal comunero, para regar con ca

rácter permanente y a perpetuidad una superficie de trescientas hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo primero.— En época de estiaje; la propiedad de referencia tendrá derecho a desviar dos tercios del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 de la Ley en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1835—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente 1061|G|52.

Visto este expediente por el que la Sra. Martina Pérez Vda. de González, solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad, titulado "El Paraíso", Catastro Nº 59, situado en Tilián, Dpto. de Chicoana;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, opina que deben reconocerse los derechos invocados y con ferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1063, del 16 de junio ppdo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, invocados por la Sra. Martina Pérez Vda. de González, para el inmueble de su propiedad denominado "El Paraíso", situado en Tilián, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 59.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión a la Sra. Martina Pérez Vda. de González, con una dotación de un litro, cinco decilitros por segundo a derivar del Arroyo Tilián, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de dos hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 16 horas en ciclos de treinta días con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivo del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del

río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1836—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2742|58.

Visto este expediente por el que el Sr. Juan Serna solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Los Noques", Catastro Nº 1258, situado en el Dpto. de Gral. Güemes;

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal, se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1117, del 30 de junio del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor Juan Serna para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de treinta hectáreas, del inmueble denominado "Fracción Finca Los Noques", Catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes y con una dotación de quince litros, setenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del Arroyo Agua Salada (margen izquierda), por una acequia a construir.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1837 E.

SALTA, Agosto 18 de 1958

Expediente Nº 1692|58

—VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Metán eleva detalle de trabajos de albañilería, pintura, carpintería e instalación eléctrica que se han efectuado en el edificio en que funcionan los tribunales de esa ciudad departamental, como asimismo el pago de flete de ferrocarril de Salta a Metán por muebles destinados a sus oficinas, etc. cuyo importe total asciende a la suma de \$ 21.325.70 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 303 Orden de Disposición de Fondos Nº 220, de fecha 23 de mayo ppdo., se comprobó el gasto en la suma de \$ 20.825.70 m/n. al que Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas formuló observación legal (fs. 6);

Que por trámites posteriores se ha establecido que el Poder Judicial se hará cargo del pago de los mencionados gastos por corresponderle (fs. 9 vta.), para lo cual pide la transferencia de partidas a fin de reforzar los parciales que resultan a la fecha con saldos insuficientes para ello;

Que dichas transferencias pueden ser dispuestas, toda vez que las mismas se encuentren encuadradas en la interpretación correspondientes dada por Resolución Nº 278 del 20|V|58 de Contaduría General,

Por ello y oído el Tribunal de Cuentas

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 303 del 23 de mayo del año en curso, Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 2º.— Apruébanse los gastos que por la suma de \$ 21.325.70 (Veintiun mil trescientos veintiocho pesos con 70|100 moneda nacional), comprometiera oportunamente la Municipalidad de Metán para la habilitación del edificio destinado al funcionamiento del Distrito Judicial del Sud, con asiento en esa ciudad departamental.

Art. 3º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Poder Judicial para que abone a los beneficiarios el importe mencionado en el artículo anterior, conforme al detalle y proporción que se consigna en el planillado de fojas dos de estas actuaciones, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada.

Art. 4º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas de presupuesto general de gastos en vigor correspondiente al Anexo F, Poder Judicial, Inciso Único Item 2, Otros Gastos Principal a):

Del parcial 6	\$ 7.000.—
Del parcial 23	\$ 8.000.—
Total	\$ 15.000.—

Para reforzar el crédito del parcial 9 en igual suma.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1838 E.

Salta, Agosto 18 de 1958

Expediente N° 2540/58

—VISTO la Ley 3171 promulgada el 25 de Julio ppdo., por la que se acuerda por una sola vez un subsidio de \$ 10.000.— m/n. a la Comisión pro-Capilla de Villa San Martín de Metán, con destino a la terminación del templo en construcción; y

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de disponer la liquidación de los fondos corresponde como primer medida incorporar la mencionada ley al Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello, y oída Contaduría General de la Provincia, en función de Tribunal de Cuentas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Incorpórase al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal e) 1, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958 el parcial "Ley N° 3171/58" con un importe de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial "Ley N° 3171/58" del presupuesto vigente para el actual ejercicio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1839 E.

SALTA, Agosto 18 de 1958

—VISTO que la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita en estas actuaciones la ampliación de partidas dentro de su presupuesto mediante transferencia del Crédito Adicional; y

—CONSIDERANDO:

Que ello se justifica plenamente ya que el rubro "Viáticos y Movilidad", se encuentra con saldo insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos con anterioridad, derivados del desempeño de misiones oficiales realizadas por representantes y delegados de la provincia ante distintos organismos, como ser los del Convenio Zonal Salta, Antofagasta, Comisión Nacional del Río Bermejo Comisión del azúcar, y otras cuyas gestiones e intervenciones les han obligado a trasladarse a la Capital Federal y otros puntos del país;

Que igualmente se hace necesario reforzar la partida correspondiente a "Adhesiones", agotada a la fecha y con compromisos, como el de contribuir a sufragar los gastos que ocasionarán las fiestas patronales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que de conformidad a las interpretaciones dadas al artículo 5° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 por Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas en la Resolución N° 316, del año en curso, puede hacerse lugar a lo solicitado, ya que el Crédito Adicional cuenta con fondos a la fecha;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Transfíerese del Anexo I, Inc. 1. Item 2, Crédito Adic. Ppal. a) 1, Parcial 2) 1, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 35.000 m/n.), para reforzar los siguientes parciales del Anexo C, Inciso I, Item 2, "Otros Gastos", principal a) 1, del presupuesto general en vigor.

1— Adhesiones \$ 10.000.—
40— Viáticos y mov. \$ 35.000.—

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 3, queda ampliada en la suma de \$ 35.000.— m/n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1840 E.

Salta, Agosto 18 de 1958

Expediente N° 2891/58

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla por la suma de \$ 719.63 m/n. en concepto de Sueldo Anual Complementario por el año 1957, correspondiente al Dibujante de dicha repartición don Machicado de la Riba;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla de Sueldo Anual Complementario por el año 1957, corriente a fs. 2/7 de estas actuaciones, correspondiente al Dibujante de la Dirección General de Inmuebles don Machicado de la Riba, por la suma de \$ 719.63 m/n. (Setecientos diez y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 719.63 m/n. (Setecientos diez y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional) para que esta a su vez la haga efectiva en su oportunidad al beneficiario de la planilla aprobada por el artículo anterior debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y varios Devueltos".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1841 E.

Salta, Agosto 18 de 1958

Expediente N° 2731/58

—VISTO que el Consejo Nacional de Estadística será constituido durante el desarrollo de la Reunión Nacional de Estadística a realizarse en la Capital Federal en fecha próxima; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar el fun-

cionario que debe representar a la Provincia en la mencionada Reunión e integrar el Consejo que, en su carácter de órgano coordinador superior del país, ha de determinar el programa de trabajos a cumplirse en materia estadística y censal;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Designase al Director General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, señor Alejandro Gauffin, representante de la Provincia ante la Reunión Nacional de Estadística y miembro integrante del Consejo Nacional de Estadística a constituirse próximamente en la Capital Federal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1842 E.

Salta, Agosto 18 de 1958

Expediente N° 2759/58

—VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita el reconocimiento de los servicios del empleado señor Armando Gimenez Rossi, durante el lapso comprendido entre el 1° al 31 de Julio del corriente año;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios del empleado de Contaduría General de la Provincia, don Armando Gimenez Rossi (L. E. N° 3.923.369 C. 1900), como Oficial 5° Personal Administrativo y Técnico, con la remuneración que establece el presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1958, desde el 1° al 31 de Julio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1843—E.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Expediente N° 2862-1958.

Visto este expediente en el que I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por las sumas de \$ 22.976 m/n. y \$ 800.—, en concepto de alquiler de las máquinas de contabilidad I. B. M. y atención técnica de las citadas máquinas del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, correspondientes al mes de Julio del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por la repartición mencionada,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 23.776.— m/n. (Veintitres mil setecientos setenta y seis pesos

Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 8.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 1844—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente N° 2743.958.

Visto la necesidad de integrar a la mayor brevedad el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° del convenio suscripto el 11 de febrero ppdo., por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto mencionado ha procedido ya a designar los dos representantes del mismo, correspondiendo en consecuencia, a fin de que el Consejo pueda constituirse a la mayor brevedad, nombrar el resto de los miembros que han de integrarlo bajo la Presidencia de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Que a tales efectos las entidades de la producción han propuesto los nombres de los miembros que deben representar los ante el Consejo, de acuerdo con los técnicos del convenio mencionado;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Designase representantes de la Provincia ante el Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta al señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agr. don Gustavo J. Monte negro Argañaraz y al Ing. don José Hurtado.

Art. 2°.— Designase miembros del mencionado Consejo, en representación de los productores, al Ing. don Julio Rivas Diez y al Ing. don Eduardo Arias, a propuesta de la Sociedad Rural Salteña y de la Cámara Regional de la Producción de Salta, respectivamente, y al Dr. Domingo Jakulica, como Delegado de los productores de Orán,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 1945—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente N° 2855.958.

Visto este expediente por el que el Oficial 1° de la Dirección General de Inmuebles, Sr. Dusan Narancic, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de once meses;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase autorizada, por el término de once (11) meses a partir

del día 1° de agosto en curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que le corresponde al Oficial 1° de la Dirección General de Inmuebles, señor Dusan Narancic, de conformidad con las disposiciones del Art. 30 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1846—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente N° 2836.958.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 (Unico) final de la Obra "Escuela Marcos Avellaneda", de Metán emitido a favor del Contratista Ceferino Medina, por la suma de \$ 6.000.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 1 (Unico) final de la obra: "Escuela Marcos Avellaneda" de Metán, confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ceferino Medina, por la suma de \$ 6.000 (Seis mil pesos moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000.— (Seis mil pesos Moneda Nacional), para que proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales, Aporte Federal a cargo reembolso, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1847—E.
Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente N° 2835/58

Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, eleva para su aprobación los convenios suscriptos con el contratista Ing. Vicente Moncho para la construcción de las obras: "Puente s/canal en calle Moldes y San Luis"; "Puente s/canal calle Rioja y Pasaje Esteco"; "Puente s/canal calle Rioja y Pasaje La Candelaria"; "Puente s/canal calle Moldes y Pasaje Metán", y los certificados N°s. 1, por las sumas de: \$ 43.265.73; \$ 205.291.21; \$ 99.246.40 y \$ 70.098.85; respectivamente, emitidos sobre esas obras;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse los convenios suscriptos entre Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta y el contratista Ing.

Vicente Moncho, en 1954, para la construcción de las siguientes obras:
Puente s/canal calle Moldes y Uje. Metán
Puente s/canal calle Rioja y Pje. Esteco;
Puente s/canal calle Rioja y Pje. La Candelaria; y

Puente s/canal calle Moldes y Pje. Metán

Art. 2°.— Apruébanse los certificados emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho según el siguiente detalle:

Certificado N° 1, Final obra puente s/canal de calle Moldes y San Luis	\$ 43.265.73
Certificado N° 1, Final obra puente s/canal calle Rioja y Pje. Esteco	" 205.291.21
Certificado N° 1, Final obra puente s/canal calle Rioja y Pje. La Candelaria	" 99.246.40
Certificado N° 1, Final obra puente s/canal de calle Moldes y Pje. Metán.	" 70.098.85
	<hr/>
	\$ 417.902.19

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1848-E.
SALTA, Agosto 18 de 1958.
Expte. N° 2864/58.

—VISTO las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones dentro del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentren comprendidas en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución n° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto—ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 15, en la siguiente proporción:

Del Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes"	\$ 8.000.—
Del Parcial 5 "Seguros accidentes trabajo, etc."	" 7.000.—
	<hr/>
	\$ 15.000.—

Para reforzar:

El Parcial 7 "Comunicaciones"	\$ 7.500.—
El Parcial 15 "Energía eléctrica"	" 7.500.—
	<hr/>
	\$ 15.000.—

Art. 2°.— Amplíanse las partidas que seguidamente se detallan del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos n° 15, con fondos a tomarse del Anexo I—Inciso I— Crédito Adicional, Principal a)1— Parcial 2/1:

Para el Parcial 7 "Comunicaciones"	\$ 2.150.—
------------------------------------	------------

Para el Parcial 16 "Energía Eléctrica"	" 2.150.—
Para el Parcial 40 "Viáticos y Movilidad"	" 20.000.—
	\$ 24.300.—

partidas éstas todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 15 queda ampliada en la suma de \$ 24.300.—

Art. 4º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1849-E.

SALTA, Agosto 18 de 1958.

Expte. N° 2866/58.

—VISTO las transferencias de partidas solidadas en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficiente para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentren comprendidas en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución n° 316/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto—ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfiérase del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Principal a)1— Parcial 21 del Presupuesto vigente, la suma de \$ 41.500.— (Cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional) para reforzar los siguientes parciales del Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 11:

Parcial 7 "Comunicaciones"	\$ 25.000.—
Parcial 15 "Energía Eléctrica"	" 1.500.—
Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" ..	" 15.000.—
	\$ 41.500.—

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 11 queda ampliada en la suma de \$ 41.500.— (Cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1850-E.

SALTA, Agosto 18 de 1958.

Expte. N° 2515/58.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación y pago el certificado n° 1, de la obra: "Edificio para usina en Antillas" (Dpto. Rosario de la Frontera), emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 222.033.06 m/n.;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el certificado n° 1, de la obra "Edificio para usina en Antillas"— Departamento Rosario de la Frontera), emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 222.033.06, m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 222.033.06 m/n. a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 222.033.06 m/n. (Doscientos veintidos mil treinta y tres pesos con 06/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del crédito reconocido precedentemente; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas— Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso —Pago Deuda Atrasada— que forma parte del Anexo H— Inciso V— Plan de Obras Públicas— Ejercicio año 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1851—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.

Expediente N° 672/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 231, del 20 de mayo del año en curso, por la que se adjudica a las firmas Bol. sa Blanca S. R. L." y Chiban y Salem" la provisión de alambre tejido galvanizado, destinado a las obras del Barrio Ferroviario, Villa Las Rosas, Villa Estela y San Antonio;

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de estas dos firmas resultan las más convenientes de los que se presentaron en la licitación pública convocada según la autorización dispuesta por decreto N° 13153/58;

Atento a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado de la repartición licitante y a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a la firma Bol. sa Blanca S. R. L." la provisión de 21.100 mts. de alambre tejido galvanizado N° 13, malla 1 1/2" de 1.50 mts. de alto, por la suma de \$ 677.310.— (Seiscientos setenta y siete mil trescientos diez pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Adjudicase a la firma "Chiban y Salem" la provisión de 62.783 mts. de alambre "San Martín, galvanizado N° 12, liso, mediana resistencia, por la suma de \$ 24.485.37 m/n. (Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 37/100 Moneda Nacional).

Art. 3º.— El gasto total de las adjudicaciones dispuestas precedentemente se imputará proporcionalmente con cargo a las siguientes partidas del Anexo H, Inciso I, Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente, Ejercicio 1958:

Construcción casas y obras complementario—Capital: cuenta: "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Restablecimiento Económico Nacional".

Construcción casas y obras complementarias en Villa Las Rosas cuenta: "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo de reembolso.

Construcción casas en Villa San Antonio y Obras complementarias: al Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 36, Recursos Provinciales.

Obras en el Barrio "Villa Estela": a "Terminación de barrios p|acondicionamiento a especif. del Banco Hipotecario Nacional y O. Complementarios", cuenta: "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1852—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.

Expediente N° 2873/58.

Visto el pedido de reincorporación formulado por la Srta. Nélida Aída Alanis en el cargo de Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, dejada cesante por decreto N° 1290/58;

Atento a su buen desempeño en las tareas, demostrando su contracción al trabajo y lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reincorpórase a la Srta. Nélida Aída Alanis, en el cargo de Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1853—E.

Salta, 18 de Agosto de 1958.

Expediente N° 2527/58.

Visto este expediente por el que los Señores Gumerindo y Ambrosio Humano solicitan el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "El Pedregal", Catastro N° 72, situado en San José de Cachi, Departamento de Cachi;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferirse nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 1022, del 30 de mayo ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, invocados por los señores Gumercindo y Ambrosio Humano, para el inmueble de su propiedad denominado "El Pedregal", situado en San José de Cachi, Dpto. de Cachi.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión a los señores Gumercindo y Ambrosio Humano, con una dotación de un litro, cincuenta y ocho centilitros por segundo a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda), para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de tres hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo primero.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de siete días, con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho-Subsecretaría de O. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2097 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una superficie de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eusebio Peraldo, en expediente número 2308—P, el día seis de Diciembre de 1956, a horas once y treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes, se miden 6.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros, luego, con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Este se miden 2.500 metros; luego con ángulo interno de 90 grados y hacia el Sud-Este se miden 8.000 metros; luego con ángulo interno de 90º y hacia el Sud-Oeste se miden 2.500 metros y por último con ángulo interno de 90º y hacia el Nor-Oeste se miden 6.500 metros para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 433 hectáreas aproximadamente al cateo que se tramita en expediente número 100 609—V—54, resultando en consecuencia una superficie libre de 1.567 hectáreas.— A lo que

se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2542—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las v suales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a Cerro Llullaillaco 223º 27'; a Cerro Socompa Calpis 234º 55' 20"; a Cerro Bayo 245º 15' 40" y a Volcán Socompa 270º 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164º para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74º; 3.000 metros azimut 164º; 6.666.66 metros azimut 254º; 3.000 metros azimut 344º y finalmente 2.733.33 metros azimut 74º, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada", expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1635—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2066 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sud este de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente Nº 1226—W—41, "Sorproca", expediente Nº 1223—W—41, "Monte Verde", expediente Nº 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente Nº 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 91 hectáreas aproximadamente, a la mina "Alex", expediente Nº 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 1999 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2064 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Boratos, mina denominada San Antonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2439—G, el día veintiseis de Febrero de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto, Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente número 100.544—G—54, de propiedad de la señora Neily Angélica Maraspín de García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez mil pesos moneda nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8, 19/9 y 10/9/58.

Nº 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. Nº 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectán-

gulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Quevar" — expediente N° 1236-G-42, "A-atuya" expediente N° 1238-G-42, "Vicuña", expediente N° 1237-G-42 y "Maggio", expediente N° 1205-W-40 y al cateo expediente N° 100.583-W-54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 29 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507-S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 de F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 29°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanaquero Az. 55°, al C° Arizaro Az. 276 y al C° Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. N° 62.131-T-55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Eólica" (Expte. N° 64228-M-56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 19 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20/8 al 2/9/58.

N° 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248-Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656-L-49.— A lo que se proveyó Salta, 29

de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/8 al 1/9/58.

N° 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2371-G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100°; Azufrera de Pastos Grandes 134° y Macón 232°; desde donde se miden 60 mts. 53° para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de julio de 1958.— Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley N° 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 12 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 14-26/8 y 4/9/58.

N° 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.215-B; el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 11 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317-H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér

mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. N° 1231-W-41, "Alejandro", expediente N° 1233-W/41 y "Vicuña", expediente N° 1237-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Neida M. Valdez de Vilada en expediente número 2647-V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts. 180° 0°, 5000 mts. 90° 0° y 590 mts. 0°.— La zona peticionada se superpone en 1774 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.127/V/55, 100656/G/54, 62.034/B/55 y 62.036/B/55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez interino de minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13 al 27/8/58

N° 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641/V el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Cachiñal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2282/M/56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13 al 27/8/58

Nº 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas presenta da por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2508/V el día diecisiete de abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas.— Desde este al punto de partida 2000 mts. 90°.— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/8 al 27/8/58

Nº 1990 — EDICTO DE MINAS:

Petición de mensura de la mina de plomo y plata denominada "Caldera 1, 2 y 3", ubicada en el lugar denominado San José del departamento de la Caldera, presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 44, el día diez de Agosto de 1955 a horas Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia 1.— Se relaciona de la casa de Quipildor 300 mts. 45° hasta P. P. mojón 1.— Desde ahí 300 mts. 0° al mojón 2.300 mts. 90° al 3.300 mts. 180° al 4 y 300 mts. 270° al 1.— Pertenencia 2.— Del mojón 2 de la pertenencia 1, 900 mts. 320° al mojón 5.— Desde ahí 300 mts. 270° al 6. 300 mts. 0° al 7, 300 mts. 90° al 8 y 300 mts. 180° al 5.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 24 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con algún derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos Nacional (m\$N 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 13, 25/8/58 y 3/9/58.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llimos de Liandro en Expediente Número 2578—II, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término

de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que ba ja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada La Yesera, de la terminación de ésta reción empezará la cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Este, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cierra de la poligonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la restauración de mineral de cobre expte. 2504-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 64.168—M, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90° al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180°; de C. a D. 4.000 metros y 270° y de D. a A. 5.000 metros y 360°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1969 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Ascencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360° al punto B.; de B. a C. 4.000 metros y 90° de C. a D. 5.000 metros y 180° y de D. a A. o sea al punto de partida 4.000 metros y 270°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticio

nada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 12/8 al 26/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2096 — REF: Expte. Nº 13044/48.— FRANCISCO JUNCOSA s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO JUNCOSA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.000 l/segundo, a derivar del río Seco (margen derecha), por un canal a constituir, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.904,76 Has., del inmueble "Palermo", catastro Nº 308, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Salta.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE.

e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2084 — REF: Expte. Nº 1309/50.— FILOMENA MONASTERIO s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0297 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE,

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2083 — REF: Expte. Nº 13669/48—bis.— ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,2500 Has., del inmueble "El Recreo" catastro Nº 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2082 — REF: Expte. Nº 2440/49.— CASIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio"

catastro N° 250, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2077 — REF: Expte. N° 3367/49 — RAMONA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 707, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE

e) 25/8 al 5/9/58.

N° 2076 — REF: Expte. N° 2845/49 — DAMACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL J.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Damacia C. C. de Atencio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 540, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Salta, Administración General de Aguas. Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

N° 2024 — REF: Expte. N° 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALES DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes González de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro N° 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta. Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 18/8 al 29/8/58.

N° 2017 — REF: Expte. N° 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a

Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE. Secretario.

e) 14 al 28/8/58.

N° 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. p. 123/2 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 422, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA

Fernando Zilveti Arce, Enc. R. Aguas.

e) 13 al 27/8/58.

N° 1981 — REF: Expte. N° 4073 49.— SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1980 — Expte. 3027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 2/8 al 26/8/58.

N° 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espiritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro N° 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta. Fernando Zilveti Arce. — Enc. Reg. Aguas e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO PEREZ s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2106 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS— Avd. CABILDO 65 — TE. 76—3969 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública N° 234/58, para el día 25 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas para la provisión de chasis carrozados para camiones volcadores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avd. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por msn 5.— a la orden de la D. G. F. M., en pago de los pliegos de condiciones.

EL DIRECTOR GENERAL,

e) 26/8 al 8/9/58.

N° 2105 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES— LICITACION PUBLICA N° 553/58 (DCI).

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de un Galpón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas, 12 de setiembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, Ser. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Cáseros N° 527 (Salta).

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, Agosto de 1958.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2081 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 483 y 484.

Por el término de cinco días corridos a contar del día 22 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 483 y 484, para la adquisición de repuestos para bombas Fiat 682 N. cuyas aperturas se efectuarán el día 12 de Setiembre de 1958, en la Sala de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.
ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.
e) 22/8 al 28/8/58.

2058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Ingenieros — Azo Pardo 250 — Piso 8º — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 219
Para el día 5 de Setiembre de 1958
PROVINCIA DE SALTA

Nº 219 — Hora 10.30: Desarme, tras lado, completamiento y montaje de una cocina para tropa y provisión y colocación de una campana en los servicios del Comando de la 5ta. División de Ejército en Salta — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta — Presupuesto Oficial \$ 50.000,00 m/n. — Precio del Legajo Nº 5965 \$ 10,00 m/n.
HORARIO DE VENTA: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, hasta el 28 de Agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES, Agosto de 1958
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

21/8 al 27/8/58

Nº 2052 — LICITACIONES PUBLICAS YS. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES 480, 481 y 482

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 20 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 480, 481 y 482, para la adquisición de ladrillos, pinturas, mosaicos y zócalos, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 9 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 20/8/58 al 26/8/58

Nº 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenta

ren para la contratación de la Obra Nº 599: Provisión Aguas Corrientes — Galería Fittante—Acueducto — Tanque Hº Aº 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M[Nacional])

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.
La Administración Gral.

e) 6 al 29/8/58.

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M[Nacional]).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 7 al 28/8/58.

Nº 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 65

Expte. Nº 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desnatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrifuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos Escuela de Agricultura de Olavarría (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela Agricultura de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2º Piso (Of. Nº 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

Nº 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 880/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ven-

tas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refiere a "Alimentos en General".— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.
HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.
e) 13/8 al 27/8/58.

Nº 1972 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta.
La Administración General.
SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 2061

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Llámase a concurso de precios para el día 28 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la contratación de la Obra Nº 600: Ampliación Red Aguas Corrientes en Calle Rioja entre Malvinas y Gorriti, de esta ciudad.— Obra por cuenta de tercero— que cuenta con un presupuesto básico de \$ 7.731.01 m/n. (Siete mil setecientos treinta y un pesos con 01/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 52—
SALTA, Agosto de 1958.
La Administración General

e) 21 y 22/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1º Inst. 4º Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Ielva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

ros y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Nat'vidad Alarcón de Díaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduard de Luis Lafuente. — Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN. — Salta, 24 de Julio de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morrillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana P'mental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.
Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell

Salta, Diciembre 12 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas. — Salta, 30 de julio de 1958. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez.

Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Aníbal J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.
 El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secra. taría — Salta, 28 de julio de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— **Anibal Urribarri — Escribano Secretario.**
 e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.
SALTA, Julio 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
 e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.
 El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958.— **AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.**
 e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.
Salta, 21 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1840 — EDICTOS.
 El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— **HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.** Una palabra testada, no vale.
 e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO
 El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **CLAUDIO VAZQUEZ.**
SALTA, 15 de Julio de 1958.
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.
 e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.
 José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.
Salta, Julio 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
 e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.
 El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
Salta, 18 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.
 Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Periódico Salteño.
Salta, Julio 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria de Julio de 1958. **Agustín Escalada Yriondo, Secretario.**
 e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sfrónia Arrieta, por el término de treinta días hasta Julio 4 de 1958. **ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.**
 e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.
 El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 7 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.
 El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".
Salta, Julio 15 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 17/7 al 28/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones. Base \$ 63.000 %
 El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Títulos Gles. de la Capital.
 Publicación edictos por treinta días Boletín

Oficial y diario "El Tribuno".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.
 Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. Nº 19.578/57".
 Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.
 Informes: Mitre Nº 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
 e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.
 El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro Nº N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria Nº 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prejudicial —Maldonado Roberto P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. Nº 4309/56.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. José Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.
 e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11
 El día de Octubre de 1953, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2067
POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Varios — SIN BASE —
 El día 28 de Agosto de 1958 a las 11 hs. en la calle 24 de Setiembre esq. 25 de Mayo Tartagal— remataré Sin compuesto de 64 chapas cartón varias medidas, 72 mts. tirante de palo amarillo de 2x3 pulgadas; 1 polea de maderita con eje de 26 x 060 cts.; 1 polea de maderita de 027 x 050; 1 polea maderita de 015 x 080; 1 polea maderita de 014 x 060; 1 sierra trozadora de 014 x 186 de largo; 1 llave Stilson de 14 pulgadas y varias llaves diferentes medidas, 1 pte. hojas sierras de de 22 metros; 1 máquina sierra Sin fin para rrollos y varillas de 7 mts. circunferencia; 1 máquina para fabricación de cabos de escoba completa y 3 rollos de sierra sin fin, todo se encuentra en regular estado y en poder de la depositaria judicial Sra. Catalina Garnica de Yapura domiciliada en el lugar del remate Tartagal, en el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez; Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
 21/8 al 27/8/58.

Nº 2049 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
S/CASA — SIN BASE.

El día 29 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en casa del Sr. Jorge Astigueta, sita en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construida en la Parcela Nº 18, Manzana Nº 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona Industrial del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una casa de material cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las demás dependencias.— Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela.— Mayores informes al suscripto Martillero.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas. Expte. Nº 26.419/58".— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Triunfo.

e) 20/8 al 29/8/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9,50 mts. de frente por 28,75 mts. de fondo.— Superficie 273,12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

Nº 2047 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 26 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE, por unidad, los siguientes bienes: 1 caja de seguridad de metal, color gris, marca Olivetti; 1 escritorio de madera de 5 cajones; 1 escritorio madera de 9 cajones y 2 sillas madera, todo lo que se encuentra en buen estado, en poder del suscripto y en el escritorio expresado para ver.— En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín —Ejecutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edicto por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/8 al 26/8/58.

Nº 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400

equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza Nº 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7.— Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación. Expte. Nº 1707.— En el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/58.

Nº 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatúa 1956 tipo 846[S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base: \$ 85.000.— M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522, frente a la Plaza Gurruchaga de esta ciudad, remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antifond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cáñamo con marco madera; Una cortina de fe'pa doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 sillitas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de Fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sillas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesas pie de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas variadas; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citado local de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. Nº 3451/58.— Seña el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público— Caseros Nº 306 Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

Nº 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar"

motor Century, Nº 8819, a que se encuentra en el mercado Municipal, puesto Nº 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavo plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida Nº 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Luján Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2647/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—
El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 1671/57. Seña: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.22.— %
El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.22.— M/N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avauación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital; catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogiero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1886 — POR MARTÍN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi, escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia O. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una, en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia. 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doseientos Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2101 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial notifica por tres días a don José M. Sanz Navamuel la siguiente sentencia: "Salta, julio 31 de 1958.— Y VISTOS: Este expediente Nº 26.509/58, caratulado: "Compañía. Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel, José M.— Ejecución prendaria"; y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo

fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, como letrado y apoderado; y los procuratorios de don Juan Carlos Zuviría en Dos mil doscientos veintidós pesos con veintitrés centavos de igual moneda.— Cópiese, repóngase y notifique se en legal forma.— J. Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/8 al 28/8/58.

Nº 2095 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a D. Raguél o Raguél Eduviges Caro que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. Ernesto Saman, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 8 de julio de 1958.— Y Vistos... y Considerando:... Por Ello... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (1.998.—).— Notificar la presente sentencia al demandado por edictos que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".

Salta, Agosto 21 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 26 al 28/8/58.

Nº 2099 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 26.365/58", ha dictado la siguiente sentencia, que dice: "Salta, 11 de Junio de 1958.— Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenan de llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado a la actora el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de Dos Mil Doseientos Noventa y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional.— Cópiese y notifíquese.— José Ricardo Vidal Frías".— No existiendo notificación personal al ejecutado, notifíquese previamente la sentencia por edictos que se publicarán por término legal en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 460 Cód. Proc.).— José Ricardo Vidal Frías.— Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, Agosto de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 26 al 28/8/58.

Nº 2093 — NOTIFICACION.

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López vs. Enrique Federik", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 28 de Julio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando:... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Ramírez y López contra Enrique Federik, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (\$ 1.456.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 217.70 m/n., y los del Procurador Esteban Rolando Marchán en la suma de \$ 76.20 m/n., el primero como letrado y el segundo como apoderado de la parte actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios". Lo que el señor Secretario hace saber al demandado.— Salta, 12 de Agosto de 1958.

e) 26 al 28/8/58.

Nº 2088 — NOTIFICACION.

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, a cargo de Juzgado de Paz Letrado Nº 3, notifica a la Sociedad Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexo Limitada de Campo Santo, que en el juicio Ejecutivo seguido por Benjamín Raisman, Expte. Nº 6038/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de Julio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por "Benjamín Raisman" contra Sociedad Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexo Ltda., de Campo Santo, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.041.90 m/n., con más sus intereses y costas. No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto David R. Leonardi en la suma de \$ 796.55 m/n (Art. 6º y 17º Decreto Ley 107/G/56), como apoderado y letrado del actor.— Fdo: Julio Lazcano Ubios.

Salta, Agosto 12 de 1958.
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 22/8 al 26/8/58.

Nº 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti, que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti" Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretario Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduard Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintiseis pesos moneda nacional), Arts. 6º y 17º del Decreto Ley Nº 107—G/56. II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2080 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, notifica al señor Juan Esteban Cornejo, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño, la sentencia recaída en autos: "Arozarena & Cía. S. R. L. vs. Juan Esteban Cornejo; Ejecutivo", Expte. Nº 20.104/958, que dice: "Salta, 13 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 5.882.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G/1956).— Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán en el Diario "Boletín Oficial" y otro que el actor indique, y consentidos que sean los honorarios regulados, ofíciase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal y repóngase.— Dr. Adolfo D. Torino.— Salta, Agosto de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22 al 26/8/58.

Nº 1999 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Peña", que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pa-

go del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.

e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 14/8 al 28/8/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta emplaza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desalojo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte. Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y emplazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION DE BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quin'ana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª

Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dña. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2098 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor Julio Andrés Ferreyra se ha presentado solicitando inscripción como martillero público.— SALTA, Mayo 22 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 26/8/58.

CESION DE DERECHO

Nº 2100 — CESION DE DERECHO

A los fines legales pertinentes notifíquese a los interesados que con la intervención del subscrito escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor Mario Alberto Molinelli al señor Alberto Emilio Fernández, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta, bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público Titular del Registro Nº 9.—

e) 26/8 al 1/9/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR